

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

 $\begin{array}{c} {\bf 3563}_{\text{RESOLUCIÓN N}^{\circ}} {\bf 3563}_{\text{C.G.E.}} \\ {\bf Expte. Grabado N}^{\circ} (2232456). \end{array}$

PARANÁ; 2 1 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Civil "AFS Programas Interculturales", solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Capacitación en Educación Intercultural"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contempla especificidades para el Nivel Secundario y da cuenta de relaciones explícitas con los lineamientos de la política educativa de la Provincia de Entre Ríos, conforme el Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 3322/10 C.G.E.;

Que dicha capacitación tiene como objetivo brindar a los participantes herramientas de educación intercultural dentro del contexto de la "Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural" de la UNESCO y la misión de AFS de promover oportunidades de aprendizaje intercultural para ayudar a las personas a desarrollar conocimientos, destrezas y el entendimiento para crear un mundo más justo y en paz;

Que el evento se desarrollará en las localidades de Paraná, Crespo, Gualeguay y Concordia, con réplica en toda la Provincia durante el período de vigencia del reconocimiento;

Que las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia, sugiriendo dar curso favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Capacitación en Educación Intercultural" presentado por la Asociación Civil AFS Programas Interculturales, a desarrollarse en las localidades de Paraná, Crespo, Gualeguay y Concordia, con réplica en toda la Provincia durante el período de vigencia del reconocimiento, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Proyecto "Capacitación en Educación Intercultural" se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-





CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Asociación Civil AFS Programas Interculturales, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-DN

> Pro RITA M. del C. NIEVAS Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin VOCAL CGE Representante Docente

housed

rivi muije huzelielile! Presidenta res la Goneral de Lder Provincia de Entre Ball